



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15036

Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PE 2015/4. Aprobación inicial proyecto de Estudio de Detalle relativo a la instalación de un ascensor en c/ Robert Graves, 38. Colegio La Inmaculada

Departamento de planeamiento y gestión urbanística. PE 2015/4. Aprobación inicial proyecto de Estudio de Detalle relativo a la instalación de un ascensor en c/ Robert Graves, 38. Colegio La Inmaculada, presentado por Antonio Ribot Rossello y redactado por el arquitecto Miguel Mas Gracia.

La Junta de Gobierno, en fecha 22-07-2015, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a la instalación de un ascensor en c/ Robert Graves, 38. Colegio La Inmaculada, presentado por Antonio Ribot Rossello y redactado por el arquitecto Miguel Mas Gracia.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo; la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante UN MES**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PE-ESTUDI_DETALL/PE-2015/ y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Muy Hble. Sr. Alcalde, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palmademallorca.es, o en las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo y de acuerdo con el art. 50 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de demolición a las áreas del territorio objeto de este acuerdo, en el que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI/CIF
BENASSAR	CARRIO	CATALINA	42965152W
BUSQUETS	MAS	FRANCISCO	42974457S
CORTES	PALLICER	MARIA ANGELES	42974326E
DE LA CRUZ	GERVILLA	LUIS	43014549H
DE LA CRUZ	PRADO	SANTIAGO	41132633P
OSORIO	RODAS	CLAUDIA PATRICIA	43466042K
RIVERA	RUIZ	MANUEL	38055895A

Palma,

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/149/932594>

